COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Dirección
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22 /2011
ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación para la Contratación Directa 22/2011, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**Adquisición de Insecticidas, fumigantes y otros**", para la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2011, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC Institucional N° 213.807**, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto N° 21.909/03 y conforme al **CDP N° 47370/2011**, asciende a la suma de **Gs.18.029.070.- (Guaraníes dieciocho millones veintinueve mil, setenta).**

Sé Curso invitación a los siguientes oferentes: **FUMISAN S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., QUIMISUR S.R.A, LA QUIMICA FARMACEUTICA SA, AGROFIEL S.R.L.**, y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día jueves 16 de junio de 2011, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentada, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **Acta N° 49/2011**, en la cual textualmente expresa:

Nº	OFERENTE	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez	57.364.520.-	COMPLETA
2	GLVENTASY SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	16.360.000.-	COMPLETA
3	FERRETERIA EL DORADO de Rossana M. Ruffinelli	18.692.050.-	COMPLETA

4	OVERA S.A.	17.523.600.-	COMPLETA

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Correspondiente (Nº 49/2011) en la que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto ***21.909/03.***

Durante la apertura de la oferta a pedido del representante legal de la empresa OVERA S.A., el señor ANDRES DAVID SANQNBRIA TORRES con Cedula de identidad N° 2.644.533, se hace constar que no presentaron catálogos dentro sus respectivas ofertas las siguientes empresas: FERRETERIA EL DORADO de Rossana M. Ruffinelli; AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez y GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.

Hemos analizado dicho pedido y de conformidad a las disposiciones legales y las condiciones del presente llamado dicho documentos no es de carácter sustancial por la que puede el oferente puede presentar con su oferta o a cuando lo requiera la convocante.

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas, segundo evaluación de los precios de las ofertas, la tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que todos los oferentes, han proveído todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I -Inciso 10, haya sido suministrados, esté completo y que la misma reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	AGRO SURCO de Juan Pérez	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva	FERRETERIA EL DORADO de Rossana M. Ruffinelli	OEVRA S.A.
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI	SI
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	--	--	--	SI
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos	---	---	---	SI

en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.				
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

2. *EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.*

Una vez analizados las ofertas de los oferentes en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió a la clasificación de los mismos en orden numérico de menor a mayor por cada ítem, resultando lo expresado en el Anexo Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se procedió a evaluar dichas ofertas realizando comparaciones de precios del servicio solicitado conforme a la planilla de comparación de precios que forma parte del presente informe y resultado de la misma hemos constatado que la empresa ***GL VENTAS Y SERVICIOS DE Gustavo Adolfo Leiva*** *. misma ha presentado la oferta más baja.*

3. *EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.*

En esta etapa se analizaron las ofertas del oferente ***GL VENTAS Y SERVICIOS DE Gustavo Adolfo Leiva*** *para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentada por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:*

3.1 *CRITERIO DE EVALUACION*

3.1.1 *CRITERIO TECNICO*

Posterior a la comparación de precio se procedió a analizar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, se concluyó que la oferta del oferente ***GL VENTAS Y SERVICIOS DE Gustavo Adolfo Leiva.,*** *se ajustan a lo solicitado.*

El oferente más arriba mencionado ***"PASA",*** *los requisitos solicitados por la Convocante.*

3.2 *CRITERIO DE CALIFICACION*

3.2.1 *DOCUMENTOS LEGALES*

El oferente ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocantes por lo que ***"CUMPLE"*** *con los requisitos y por la cual está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.2 *CAPACIDAD FINANCIERA*

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por el oferente, concluimos que la misma ***"CUMPLE"*** *con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificada para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por el oferente, ***GL VENTAS Y SERVICIOS DE Gustavo Adolfo Leiva****. ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitada, por la que hemos considerado que el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la*

convocante por la que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos productos a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "oferta mas baja" y ;

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente* ***GL VENTAS Y SERVICIOS DE Gustavo Adolfo Leiva.,*** *ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentado por la misma, se adecua a las previsiones presupuestaria, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;*

*Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley N° 4.249 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° **213.807**, recomendamos los siguientes:*

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2011, para la* ***"ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS"*** *a la* ***ARMADA PARAGUAYA"****, a favor de la firma comercial* ***GL VENTAS Y SERVICIOS DE Gustavo Adolfo Leiva.,*** *hasta la suma de* ***Gs.16.360.000.- (Guaraníes dieciséis millones trescientos sesenta mil,*** *durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas son consideradas conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican a continuación:*

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	10191509-002	Insecticida en aerosol	Oko	Nacional	Unidad	Unidad	129	6.550	844.950
2	10191509-044	Insecticida para cucaracha en aerosol	Oko	Nacional	Unidad	Unidad	228	6.550	1.493.400
3	10191509-038	Insecticida liquido	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	1.056	4.500	4.752.000
4	10191506-001	Raticidas	Matiris	Nacional	Unidad	Unidad	240	3.200	768.000
5	10191508-001	Veneno para termitas	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	28	3.500	98.000
6	10191509-003	Espiral mata mosquito	Trebol	Nacional	Unidad	Unidad	245	2.750	673.750
7	10191509-004	Hormiguicida en polvo	Pif paf	Nacional	Unidad	Unidad	28	2.400	67.200
8	10191509-005	Hormiguicida granulado	Matiris	Nacional	Unidad	Unidad	28	7.050	197.400
9	10191509-017	Curabichera en aerosol	Kerkus	Nacional	Unidad	Unidad	60	10.500	630.000
10	10191509-041	Insecticida en polvo	Matiris	Nacional	Unidad	Unidad	300	7.050	2.115.000
11	10191509-043	Cebo para cucaracha	Cipertrina	Argentina	Unidad	Unidad	65	29.800	1.937.000

12	10191509-052	Hormiguicida liquido	Nock out	Nacional	Unidad	Unidad	100	4.200	420.000
13	10191509-053	Hormiguicida en cebo	Cebo Formirex	Nacional	Unidad	Unidad	41	28.600	1.172.600
14	10191509-083	Repelente p/ Mosquito - Aerosol	Matiris	Nacional	Unidad	Unidad	29	10.500	304.500
15	10191509-084	Repelente p/ Mosquito - Tableta	Matiris	Nacional	Unidad	Unidad	211	4.200	886.200
TOTAL									16.360.000

2° ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:.*

T.P	*Prog.*	*Sub-prog.*	*F.F*	*Dpto.*	*Obj.*	*U.R*	*Descripción*	*MONTO*
2	*1*	*1*	*10*	*1*	*350*	*200*	*Productos e instrumento, químicos y Medicinales.*	*5.375.650.-*
2	*1*	*5*	*30*	*11*	*350*	*250*	*Productos e instrumento, químicos y Medicinales.*	*5.985.300.-*
2	*1*	*6*	*10*	*11*	*350*	*260*	*Productos e instrumento, químicos y Medicinales.*	*4.999.050.-*
TOTAL…….								***16.360.000.-***

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 20 de junio de 2011

JORGE LEDEZMA
SO 3° F – MIEMBRO UOC N°3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

LIC. RUFINO ORTELLADO AGÜERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC N° 3